Copia de acta de aprobación proyecto Reglamento del Presupuesto para construcción Pescado Municipal

Los asistentes
D. José Francisco
José Ignacio
Angel Pujadas
Reginaldo
Felix Bustamante
Juan Rosanto

Secretario
Bustamante

En Alcossebre siendo las diez de la tarde del día diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en la Casa Consistorial los señores al margen con asistencia del Alcalde, al objeto de celebrar una extraordinaria, previamente convocada en forma legal, bajo la Presidencia de D. José Ignacio Sanz y con asistencia del infrascrito Secretario D. Juan Bautista Bustamante.

Abierto el acto por el Sr. Presidente este manifestó que el objeto de la convocatoria, como ya se había hecho constar con anterioridad, era el de someter a la consideración del Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para las obras de construcción en esta localidad de Pescado Municipal, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto D. Pío Fernández Miranda.

Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura al referido anteproyecto de Presupuesto extraordinario, a la memoria escrita de empresa, al pliego de condiciones facultativas y generales Reguladoras, así como al proyecto del Sr. Fernández Miranda.

Suficientemente enterados todos los asistentes, previamente y de acuerdo con lo expuesto, se acuerda:

Primero: Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado, con arreglo a 5.818.000 pts. para ejecutar las obras de construcción de Pescado Municipal, acogiéndose a la Ayuda a Instalaciones Pesqueras dentro del Plan Quinquenal 1.987-91.

Segundo: Aprobar asimismo la Memoria y pliegos de condiciones facultativas y generales Reguladoras, unidos al anteproyecto citado elevado a definitivo, en virtud de acuerdo de referencia.

Tercero: Aprobar asimismo el proyecto elaborado por la

construcción de Pisciculturas por el Arquitecto D. Pablo Fernández y cuyo presupuesto ascienden a $ 500.000 M/N

Acuerdo: Remitir a la Superior Dirección de la Junta de Fomento los documentos anteriores, a fin de que una vez conocidos por la misma, sean remitidos a la Sección de Industria Pesca de Tierra, previo el trámite reglamentario, con atenta nota solicitando de la Industria para la especie inmediata de las obras.

Acto seguido de acuerdo con los términos del expediente acordó:

1º Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de $ 500.000 pesos en concepto de reintegro a fondo perdido para la construcción de Piscina Municipal frente al presupuesto de $ 1.000.000 M/N, con arreglo a las normas establecidas por el referido organismo.

2º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia excedente para la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los gastos que el Presupuesto indicado pudiera producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º Obligarse a mantener la Piscina de que se trata en un destino dispuesto por un período mínimo de veinticinco años a partir de su establecimiento, comprometiéndose en la utilización de que el cumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la entidad Delegación de la ayuda concedida.

4º Autorizar a los Tenientes de Alcalde y demás organismos competentes del Ayuntamiento para entablar las gestiones oportunas ante la referida Delegación para establecer las condiciones en las que en los términos más favorables posibles se concederá la referida ayuda para el desarrollo de sus actividades mínimas.

De cuyo estando de la presente acta con firmas los asistentes al acto, de que yo, el Secretario, certifico.

[illegible] [illegible] [illegible]

Félix [illegible] Gregorio Saavedra Francisco [illegible]